

10 de junio del 2025
Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la
República Dominicana
Ave. César Nicolás Penson Núm. 66
Sector Gascue

Atención: **Olga Nivar**
Directora de Oferta Pública

Copia a: **Elianne Vílchez, Gerente General**
Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana

Referencia: Hecho Relevante – Resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I (SIVFIC-056)**

Distinguido señor Superintendente:

Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI UNIVERSAL), sociedad administradora de fondos de inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 93569SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-96368-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-009, con su domicilio social en la avenida Winston Churchill esquina Paseo de los Locutores, Torre Corporativa Habitat Center, local 1101, sector Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por su Vicepresidente Ejecutivo, el señor **Diego Luis Mera Fernández**, quien es de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1845684-7, domiciliado en esta misma ciudad, en nuestra calidad de administradores del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I (SIVFIC-056)** (en lo adelante “el Fondo”), con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente y en nuestro deseo de mantener informada a esa Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, tenemos a bien comunicarles como hecho relevante el resultado de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada mediante

videoconferencia el día 9 de junio del año 2025, y en la que se concluyeron las resoluciones siguientes:

“PRIMERA RESOLUCIÓN

*Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana con el número SIVFIC-056, **RENUNCIAN** al plazo de convocatoria para la presente Asamblea, de conformidad con el artículo 236 de la Ley No. 249-17, de Mercado de Valores y el párrafo II del artículo 197 de la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11. En consecuencia, **APRUEBAN** en todas sus partes la Nómina de los Aportantes presentes o representados en la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo, la cual figura encabezando la presente acta y forma parte integral de la misma y **LIBRAN ACTA** de que la asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General Extraordinaria de Aportantes, por encontrarse presentes o representados los aportantes titulares de la totalidad de cuotas del Fondo debidamente colocadas en circulación para conformar el quórum requerido por su Reglamento Interno.*

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

*Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I, administrado por Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está identificado en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana con el número SIVFIC-056, **APRUEBAN** la modificación al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I, identificado en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-056 y cualquier otro documento que lo respalde con el propósito principal de: **a)** Aumentar de un 30% a un 45% el porcentaje de concentración que tiene actualmente el Fondo en valores no inscritos en el Registro del Mercado de Valores emitidos por una misma Entidad o Fideicomiso; y **b)** Contemplar mejoras de redacción e inclusión de actualizaciones de informaciones requeridas regulatoriamente. En consecuencia, se **AUTORIZA** a la Sociedad Administradora a modificar el Reglamento Interno del Fondo, demás documentos que lo respaldan, así como cualquier otro documento que requiera ser modificado y deba ser presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores en este proceso de actualización. En tal sentido, se **DECIDE ANEXAR** a la presente Acta de la Asamblea General Extraordinaria de*

Página 2 de 3

*Aportantes un ejemplar original del Reglamento Interno y demás documentos que los respaldan, con las adecuaciones antes descritas y se **AUTORIZA** la remisión de estos a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, para fines de no objeción, registro y el sellado correspondiente.*

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente comunicación se despide,

Atentamente,



Diego Luis Mera Fernández,
Vicepresidente Ejecutivo.